



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-01034938-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborada en conjunto con el Centro WERNICKE S.A.S, referida a la aprobación del Módulo Trastornos de la Conducta, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte de la UNC y, Centro WERNICKE S.A.S, RR-2023-2328-E-UNC-REC, con el propósito de establecer un marco específico para desarrollar actividades académicas, actividades de divulgación y actividades de vinculación institucionales que permitan poner en marcha, a través de Campus Norte, el dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas y eventos y de vinculación relacionados a trastornos del espectro autista y trastornos del neurodesarrollo.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivo de aprendizaje: i) Analizar la neurociencia emocional y la función del lóbulo frontal, integrando sus mecanismos a la regulación de la conducta. ii) Clasificar y diferenciar las manifestaciones de la conducta internalizante y externalizante, centrándose en las características diagnósticas del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) iii) Diseñar estrategias de intervención basadas en la evidencia para los Trastornos de la Conducta.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Trastornos de la Conducta, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad presencial mediada por la tecnología, con una duración de 28 (veintiocho) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Trastornos de la Conducta, otorgará 1,12 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Trastornos de la Conducta, será ejecutado en colaboración con Centro WERNICKE S.A.S, según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2023-2328-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.